



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033651/2011, por el cual la estudiante Srta. Vanina Alejandra AGÜERO, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, 20 y 21 la misma expresa los motivos personales de tal pedido;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs. 22 vta.;

Que a fs. 23 por la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) inciso b y d del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 23 vta.;

Que la estudiante Srta. Vanina Alejandra AGÜERO adjunta a fs 02 a 19 la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Vanina Alejandra AGÜERO (D.N.I: 30.470.692 - MATRICULA: 30470692) para la Carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan 271/90) en el período lectivo 2011-2013, encuadrada dentro del Art. 2º) inciso b - ii y d del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351)
Fax: (0351) 4334139





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D., Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 720 - H.C.D. - 2011.-

